

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre .....	45 pesetas.
Semestre .....	85 —
Año .....	160 —
Ayuntamientos, de la Provincia, año .....	140 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 2 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, dos pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de cuatro pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

## SECCION TERCERA

Núm. 4.355.

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### CONVOCATORIA

Concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia Provincial de la plantilla del Cuerpo Médico provincial.

Cumplimentando acuerdos de la Corporación, de conformidad con las disposiciones vigentes que regulan la materia y previa la debida autorización de la Dirección General de Sanidad, se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una vacante de Profesor de Sala, Jefe del Servicio de Laboratorio de la Beneficencia Provincial, dotada con el haber anual de 13.000 ptas.; 1.200 pesetas también anuales, en concepto de plus de carestía de vida, y demás derechos inherentes a los funcionarios provinciales de plantilla.

La vacante que en virtud de esta convocatoria se trata de proveer corresponde al turno de provisión restringida, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 11 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de mayo de 1945.

Los que aspiren a la mencionada plaza habrán de ser españoles, menores de 45 años de edad antes de que transcurran noventa días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y deberán pertenecer o haber pertenecido, como Médicos en propiedad, a cualquiera de las Beneficencias provinciales, presentando sus instancias, debidamente reintegradas, en el Negociado Central de la Secretaría General de esta Corporación, de las diez a las trece y treinta horas, y en término de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicada esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Acompañarán a la solicitud, debidamente reintegrados:

Certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro Civil, legalizada si el Juzgado que la expide no es de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

—Certificación acreditativa de pertenecer o haber pertenecido en propiedad a alguna de las Beneficencias provinciales.

—Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su vecindad.

—Certificación de adhesión al Movimiento nacional, expedida por Autoridad competente.

—Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

—Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho en la misma la cantidad de 125 ptas. en concepto de derechos de examen; y

—Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante, y servicios especiales por el mismo prestados, considere oportuno aportar al expediente.

Los solicitantes, al final de la instancia, relacionarán, debidamente numerada, toda la documentación que acompañen a la misma.

Al término del plazo señalado para la admisión de instancias, y previo un plazo extraordinario de diez días naturales, que se concederá a los que no tuviesen completa su documentación, se formará la lista de los solicitantes que se encuentren en condiciones legales para actuar, los que serán reconocidos por tres señores Médicos de la Beneficencia Provincial a efectos de que justifiquen si

reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran, y una vez aprobada por la Corporación la lista definitiva de los admitidos al concurso-oposición, será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia; y transcurridos noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", se pasará el expediente al Tribunal que ha de actuar en la provisión de la vacante, para que pueda dar principio a su misión.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará presidido por el Sr. Decano de la Beneficencia Provincial de Zaragoza, formando parte del mismo, como Vocales: un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; un representante del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia; un representante de la Dirección General de Sanidad; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S.; un representante de la Real Academia de Medicina del Distrito Universitario de Zaragoza, y un representante del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de esta Excma. Diputación; actuando como Secretario, sin voto, el señor Secretario general de la Corporación, auxiliados por el Sr. Jefe de la Sección de Personal y Plantillas de la misma.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que le fuese notificado el nombramiento.

Los concursantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente al presentar su documentación, y por escrito, una persona mayor de edad residente en esta capital, al objeto de que les represente, debidamente autorizada, para que, por la Excma. Diputación Provincial o el Tribunal, se le trasladen las notificaciones y citaciones que se precisen.

Las normas del concurso-oposición que se convoca, así como los ejercicios que han de realizarse y programa que ha de regir, figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Lo que se hace público en este diario oficial, para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de agosto de 1950.—  
El Presidente, Juan Muñoz.

## ANEXO NUM. 1

## Normas

1.ª Los ejercicios tendrán lugar en el sitio, día y hora que por el Tribunal se acuerde.

2.ª El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo de los mismos, que se celebrará por el Tribunal antes de dar principio a los ejercicios.

3.ª El número de aspirantes aprobados, en ningún caso podrá exceder del de la plaza anunciada en esta convocatoria.

4.ª El Tribunal examinará los méritos puntuables de los opositores, debiendo estimar con carácter preferente los servicios prestados a las Beneficencias provinciales y a la Patria. Por dichos méritos se podrá otorgar hasta un máximo de diez puntos.

5.ª Los ejercicios serán eliminatorios, y una vez terminado cada uno de ellos se procederá a su calificación, la que se hará por puntos, siendo eliminados los opositores que no realicen algún ejercicio o dejen sin contestar algún tema, y aquellos que no alcancen un mínimo de cinco puntos, a cuyo efecto se sumarán las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, que podrán dar cada uno de ellos de uno a diez puntos, dividiéndose el total por el número de aquellos que hubiesen calificado, siendo el cociente la calificación definitiva.

6.ª El Tribunal hará públicas las calificaciones el mismo día en que las acuerde.

7.ª Terminados todos los ejercicios se sumará la totalidad de los puntos en ellas alcanzados por cada opositor, que se incrementarán con los que les hubiese otorgado en la puntuación de méritos, y como resultado de ella elevará a la Corporación Provincial, el nombre del opositor que proponga sea nombrado para ocupar la vacante, propuesta que, una vez aprobada por la Excma. Diputación, se trasladará a la Dirección General de Sanidad.

8.ª El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros.

9.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que se susciten en relación con la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

## ANEXO NUM. 2

## Ejercicios

1.º Se procederá por el Tribunal al examen de los méritos puntuables de los opositores, a que se refiere la

norma 4.ª, calificándolos seguidamente.

2.º *Escrito*.—Sobre dos temas del programa-cuestionario, que serán los mismos para todos los opositores, que lo realizarán conjuntamente en un plazo máximo de cuatro horas, sin ayuda de textos o nota alguna.

Para determinar los temas se dividirá el programa en dos partes: una, que comprenderá los temas 1 al 43, y la otra, con los temas 44 al 103. Sorteándose un tema de cada grupo, que serán los que hayan de desarrollarse.

3.º *Práctico*.—Constará de tres partes, y consistirán en la resolución de un problema en cada parte, que serán calificados conjuntamente.

Los problemas que hayan de desarrollarse corresponderán a las materias siguientes: uno de Química clínica; otro de Hematología y Anatomía patológica, y otro de Bacteriología y Parasitología.

El Tribunal determinará en el acto el tiempo en que hayan de ser desarrollados los problemas, según la índole del ejercicio a realizar.

Los opositores expondrán por escrito la técnica seguida y el resultado obtenido, a cuyo efecto dispondrán del tiempo que el Tribunal determinará en el momento.

## ANEXO NUM. 3

## PROGRAMA

1. Biología de las bacterias.—Actividades bioquímicas y fisiológicas.
2. Resistencia bacteriana a los agentes físicos y químicos. Dinámica de la desinfección.
3. Métodos para obtener cultivos puros de las bacterias, y su identificación.
4. Caracteres generales y propiedades de los virus filtrables.
5. Anaerobiosis.
6. Concepto de las enfermedades infecciosas. — Principios de la epidemiología.—Poder invasor y virulencia bacteriana.
7. Fuentes de infección y reservorios de virus. — Portadores humanos y animales. — Mecanismo de transmisión de las enfermedades infecciosas.
8. Concepto de la inmunidad.
9. Fenómenos de hipersensibilidad. — Concepto de la anafilaxia, antianafilaxia y desensibilización. — Alergia.

10. La hemolisis. — Fundamentos y técnica de la fijación y desviación del complemento y sus aplicaciones a la clínica.
11. Los virus filtrables. — Concepto y técnicas para su estudio y para el cultivo de los mismos.
12. Concepto de la aglutinación bacteriana y sus aplicaciones a la clínica.
13. Concepto de las neumocóccas. Diagnóstico, por el laboratorio, de las neumonías y de las meningitis neumocócicas.
14. Fiebre tifoidea. — Los métodos de laboratorio en el diagnóstico y en la profilaxia de esta enfermedad infecciosa.
15. El diagnóstico de las brucelosis por los medios de laboratorio.
16. Tuberculosis en general y lepra. — Los medios de laboratorio en el diagnóstico y la profilaxia de estas infecciones.
17. Cólera morboasiático. — Diagnóstico por los medios de laboratorio. — Epidemiología y profilaxia.
18. El diagnóstico, por el laboratorio, del botulismo y la triquinosis.
19. Tifus exantemático: epidemiología, diagnóstico y profilaxia.
20. Viruela y varicela: epidemiología. — La vacunación antivariólica.
21. El tétanos y la gangrena gaseosa: epidemiología, diagnóstico y profilaxia.
22. Paludismo: diagnóstico por los medios de laboratorio, y profilaxia. — Diagnóstico de la helmintiasis y del linfogranuloma inguinal.
23. Técnicas generales de química clínica. — Colorimetría, fotometría, espectrofotometría, refractometría.
24. Técnicas generales: balanza, filtración, centrifugación, desecación y calcinación.
25. Volumetría. — Preparación de soluciones valoradas: alcalimetría, acidimetría, reacciones de óxidoreducción, etc.
26. Métodos físico-químicos: concentración y potencial de hidrógeno; potencial redox. — Conductividad. — Tensión osmótica. — Crioscopia.
27. Examen corriente de orina. — Tema y conservación de muestras. — Fundamentos y discusión del mínimo aceptable de determinaciones. — Fundamentos y discusión de la marcha analítica.
28. Albuminurias. — Fundamento y discusión de los métodos de investigación y valoración de las proteínas de la orina.
29. Sustancias reductoras en la orina. — Fundamentos y métodos para la determinación de los azúcares en la orina. — Interpretación del hallazgo de sustancias reductoras en la orina normal.
30. Depósitos urinarios.—Sedimento. — Cálculos y concreciones. — Marcha analítica. — Fundamentos y discusión de los métodos.
31. Investigación del funcionalismo renal, mediante los análisis de orina, en condiciones determinadas.
32. Cetosis. — Fundamentos y discusión de los métodos de determinación de los compuestos cetónicos en orina y en sangre. — Acidosis y alcalosis. — Fundamentos y marcha de los métodos de investigación. — Interpretación.
33. Sangre y derivados en la orina. Fundamento de los métodos de investigación. — Pigmentos normales y anormales en la orina. — Fundamentos de la metódica. — Drogas en la orina.
34. La función hepática. — Bilis y urobilina en la orina.—Bilirrubina y sales biliares. — Investigación de la función hepática por los métodos de laboratorio, en condiciones determinadas.
35. La función pancreática. — Investigación de la función excretora: determinación de la amilasa, lipasa y tripsina. — Metódica e interpretación. Indicanuria, quiluria y lipuria.
36. Toma de muestras de sangre y su conservación. — Normas de elección de la sangre total, plasma o suero. — Examen cualitativo: lipemia, color, espectroscopia. — Hemoglobina y derivados. — Porfirinemia, bilirrubinemia e indicannemia.
37. Análisis de sangre (cuantitativo). — Desalbuminización.— Investigación del carbónico; calcio, sodio y potasio.—Fóforo y fosfatasa en la sangre. — Oxígeno o capacidad del poder de combinación. — Valor clínico de estas determinaciones.
38. Determinación, en la sangre, de la colesiterina y sus ésteres. Determinación del nitrógeno protéico y no protéico.—Drogas en la sangre. — Determinación del volumen de la sangre y del plasma.
39. Determinación de antibióticos en la sangre.
40. Análisis del líquido céfalorraquídeo. — Extracción y conservación. — El líquido céfalorraquídeo normal y patológico. — Examen de la turbidez, coágulo y color. — Determinación de las proteínas, glucosa, cloruros y urea. — Reacciones coloidales.
41. La leche humana. — Composición y métodos de determinación de sus elementos.—El contenido gástrico. — Comidas de prueba y extracción. Quimismo fraccionado. — Determinación de las acodeves clorhídrica y láctica. — Investigación de elementos anormales. — Examen microscópico.
42. Contenido duodenal. — Técnica de la intubación y extracción de muestras. — Determinación del jugo duodenal y de la bilis. — Características de los componentes e interpretación de los resultados obtenidos. — Las heces fecales; determinación de sus componentes anormales.
43. Metabolismo basal. — Conceptos. — Condiciones de observación y métodos. — Valoración clínica. — Balance metabólico. — Consideraciones generales. — Metabolismo de los hidrocarbonados, del nitrógeno y de las grasas. — Metabolismo de las sales.
44. Composición de la sangre. — Estructura y fisiología de sus elementos formes. — Composición química del plasma.
45. Estudio morfoquímico de la coagulación de la sangre. — Técnicas del tiempo de coagulación y del tiempo de sangría.
46. Hematopoyesis: sus distintas fases.
47. Histofisiología del sistema retículo-endotelial.

48. Histofisiología de los órganos hematopoyéticos. — Estudio de los ganglios linfáticos y de la medula ósea.
49. Estructura y fisiología del bazo.
50. Obtención de muestras para los exámenes hematológicos. — Hemoglobímetro y valor globular. — Contajes globulares y de plaquetas.
51. Extensiones sanguíneas: errores que hay que evitar. — Gota gruesa: sus indicaciones.
52. Coloración de las extensiones sanguíneas: métodos más corrientes. — Coloración vital: indicaciones y técnicas. — Reticulocitos: significación de su estudio en las anemias.
53. Fragilidad globular y fragilidad capilar: fundamentos y técnicas.
54. Velocidad de sedimentación de la sangre. — Fundamento y técnica, y aplicaciones a la clínica.
55. Punción ganglionar y del bazo: técnica, fundamentos y aplicaciones a la clínica.
56. Biopsia medular: procedimientos, fundamento, técnicas e indicaciones. — Mielograma normal.
57. Concepto del eritrón. — Alteraciones generales de los hematíes y su significación diagnóstica.
58. Estudio de los factores que intervienen en la formación de los hematíes y su relación con las causas de anemia.
59. Leucemias. — Concepto de las mismas. — Cuadro hematológico de la leucemia aguda. — Leucemia de micromieloblastos: errores de diagnóstico y anatomía patológica de este tipo de leucemia.
60. Leucemia mieloide crónica: anatomía, patología y cuadro hemático de este tipo de leucemia. — Estados subleucémicos y aleucémicos. — Reacciones leucemoides: su diagnóstico diferencial con las leucemias.
61. Leucemia linfóide aguda y crónica: sus cuadros hemáticos. Diagnóstico diferencial con otras afecciones y con las reacciones leucemoides-linfoides.
62. Patología del sistema reticulo-endotelial. — Leucemia de monocitos: cuadro hemático. — Diagnóstico diferencial, por los medios de laboratorio, de la mononucleosis infecciosa, la mielomatosis y la enfermedad de Hodgkin.
63. Fundamento de la reacción de Wassermann y complementarias, y su valor en clínica.
64. Fundamento y aplicaciones clínicas del precipitino-diagnóstico.
65. Medios de cultivo del bacilo de Koch. — Estudio crítico.
66. Técnica general de los hemocultivos. — Condiciones en que deben practicarse y valor diagnóstico de los más importantes.
67. Examen de los exudados amigdalinos para el diagnóstico de las variedades de anginas y de estomatitis.
68. Fundamento y valor diagnóstico del análisis de los exudados y trasudados pleurales.
69. El examen del líquido ascítico por los medios de laboratorio, y sus aplicaciones a la clínica.
70. Análisis citológico, bacteriológico y parasitario de los exudados uretrales y vaginales.
71. Fundamento y técnicas de la preparación de vacunas.
72. Fundamento y técnicas de la obtención de autovacunas.
73. Las inoculaciones bacterianas a los animales y su valor diagnóstico.
74. Fundamento y crítica de las reacciones a la tuberculina en el diagnóstico y pronóstico de la tuberculosis.
75. Fundamento y métodos de las reacciones alérgicas, excluida el tuberculino-diagnóstico.
76. Métodos de exploración alérgica en el asma. — Estudio crítico.
77. Métodos para investigar en la sangre la presencia de hormonas.
78. Métodos para investigar en la sangre la presencia y cantidad de algunas vitaminas.
79. Diagnóstico biológico del embarazo. — Su valor semibiológico.
80. Degeneración adiposa y amilóidea.
81. Pigmentaciones.
82. Tumores conjuntivos benignos. Fibromas, mixomas, lipomas.
83. Tumores conjuntivos malignos. Sarcomas.
84. Tumores epiteliales benignos. Papilomas, adenomas y quistes.
85. Tumores melánicos.
86. Tumores del tejido nervioso.
87. Tumores de la placenta.
88. Tumores mixtos.
89. Anatomía patológica del corazón.
90. Anatomía patológica del pulmón, excepto tuberculosis y tumores.
91. Anatomía patológica de la tuberculosis pulmonar.
92. Anatomía patológica del hígado. — Cirrosis.
93. Anatomía patológica del riñón. Nefritis.
94. Anatomía patológica del testículo. — Tuberculosis y tumores.
95. Anatomía patológica de la próstata. — Hipertrofia y cáncer.
96. Anatomía patológica del útero. Tumores.
97. Anatomía patológica de la mama. — Tumores.
98. Anatomía patológica del cerebro. — Congestión, hemorragia y reblandecimiento.
99. Autopsia de la cabeza.
100. Autopsia del tórax.
101. Autopsia del abdomen.
102. Redacción de un informe de autopsia.
103. Organización de un museo de anatomía patológica.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.393

### Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Patente Nacional de Circulación de Automóviles  
Clases A, B, C y D

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 36 del Reglamento de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de 28 de junio de 1927, se pone en conocimiento de los contribuyentes que los Padrones correspondientes al año 1951 se hallan expuestos al público, de las diez a las trece horas, en la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, hasta el día 25 de los corrientes, a fin de que, examinados por los interesados, puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes, desde el día 26 de octubre a las trece hasta el día 10 de noviembre próximo.

Zaragoza, 4 de octubre de 1950. — El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Villarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.353

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SECRETARIA DE GOBIERNO.

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y lo establecido en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, se anuncia a concurso la provisión de las plazas vacantes de la Justicia municipal en los Juzgados de paz de las localidades que más abajo se expresarán, a fin de que cuantos aspiren a desempeñar los cargos presenten sus solicitudes durante el plazo de treinta días naturales a partir desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, reintegradas con timbre del Estado de 3'15 pesetas y póliza de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Certificaciones expedidas por las Autoridades locales de su residencia, acreditativas de la conducta moral y político-social observada por el solicitante, en las que deberá hacerse constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

Los aspirantes podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Partido judicial de Calatayud

TOBED: Juez de paz propietario.

Partido judicial de Cariñena

CERVERUELA: Juez de paz propietario.

Partido judicial de Sos del Rey Católico

UNDUES DE LERDA: Juez de paz propietario.

SIGÜES: Juez de paz sustituto.

Zaragoza, 3 de octubre de 1950.—El Secretario de Gobierno, (ilegible). V.º B.º: El Presidente, Emilio Lacalle.

Núm. 4.360

## Distrito Forestal de Zaragoza

Vivero Central

Las Corporaciones, Municipios, entidades y particulares que deseen plantas del Vivero Central, instalado en Movera

(Zaragoza), pueden solicitarlas a partir de la fecha, en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Ingeniero-Jefe del Distrito Forestal.

Las existencias disponibles son de las siguientes especies:

Chopo lombardo.  
Chopo bordiis.  
Chopo eucaiptus.  
Oimo.  
Nogal.

Zaragoza, 3 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, Eduardo Martínez de Pison.

Núm. 4.357

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

CARRETERAS.—Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Isuerre para la construcción del trozo primero de la carretera de Navardún a Longás, ha acordado señalar el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Isuerre.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de expropiación forzosa.

Zaragoza, 2 de octubre de 1950.—El Ingeniero-Jefe, José Orta.

## SECCION SEXTA

Núm. 4.348

BELCHITE

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924 y disposiciones concordantes, el día 12 de octubre próximo y hora de las trece tendrá lugar en los locales habilitados para Casa Ayuntamiento en esta villa la subasta, a pliego cerrado, para la construcción de un puente sobre el camino del Sardón, bajo el tipo en baja de 16.957 pesetas, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados, que se encontrarán de manifiesto en la Secretaría durante las horas y días hábiles de oficina, hasta la en que se celebre la subasta, que tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de otro Concejal y Secretario de la Corporación.

El depósito provisional que se exigirá a los licitadores es de 847'85 pesetas (el 5 por 100 del tipo de la subasta), y la fianza definitiva ascien- de a la cantidad de 3.000 pesetas.

La presentación de pliegos para optar a la subasta podrá tener lugar en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina, hasta el en que se verifique la subasta, ajustándose en su redacción al siguiente modelo:

Belchite, septiembre de 1950.—El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., según cédula personal de la tarifa ...., clase ...., núm. ...., expedida en .... con fecha .... de .... de .... (u otro documento de identidad que se reseñará), enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas para ejecutar la obra del puente del Sardón, me obligo a realizar dicha obra, con estricta sujeción a los mismos, por la cantidad de .... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 4.376

CODOS

El próximo día 8 de octubre y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos del monte «La Cobacha», para 350 reses lanares y 25 reses mayores, bajo el tipo de tasación de pesetas 4.500.

A las doce y media del indicado día se subastarán los pastos del monte «El Pinar», para 200 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas, y con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales publicado en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de esta provincia del día 28 de agosto último.

En el caso de no haber postor para alguna o algunas de las subastas que se anuncian, se celebrará una segunda subasta del aprovechamiento que no haya tenido postor, el día 10 de dicho mes de octubre, a la misma hora, en el mismo local y bajo los mismos tipos y condiciones que han servido de base para la primera.

Codos a 30 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Máximo Crespo.

Núm. 4.337

FAYON

El día 11 del actual a las doce horas, tendrá lugar en la Casa consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien se delegue, la celebración de la segunda subasta de aprovechamiento de los pastos de los montes números 84 y 85 catalogados de este municipio, bajo los siguientes precios:  
Monte número 84, 18.000 pesetas.  
Monte número 85, 11.249-60 pesetas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fayón, 2 octubre de 1950.—El Alcalde, José Andriú

Núm. 4.336

SASTAGO

Por acuerdo de los Ayuntamientos de Sástago y Cinco Olivas, se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el núm. 90 b), denominado "Dehesa de la Rosa", de este término municipal, propiedad de ambos Ayuntamientos, para 600 cabezas de ganado lanar y 10 cabezas de ganado cabrío, durante el año forestal de 1950-51.

El tipo que servirá de base a la subasta será de 12.750 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por 100. La fianza definitiva el 15 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurridos veinte hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª, de 4.75 pesetas, se presentarán en sobre cerrado durante el plazo de media hora, en el acto de la subasta, acompañándose por separado un documento de identidad del licitador.

Los antecedentes relacionados con la subasta constan en el expediente oportuno, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Sástago, 3 de octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Lou.

Núm. 4.336

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos del monte incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), denominado "Dehesa Alta o Deheseta", de este término municipal, para 200 cabezas de ganado lanar y 10 cabezas de ganado cabrío, durante el año forestal de 1950-51.

El tipo que servirá de base a la subasta será de 3.375 pesetas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en la subasta será equivalente al 5 por 100. La definitiva el 15 por 100 en que se hubiese adjudicado el remate.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase 6.ª, de 4,75 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, durante el plazo de media hora, en el acto de la subasta, acompañándose por separado un documento de identidad del licitador.

Los antecedentes relacionados con la subasta constan en el expediente oportuno, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para su examen por los interesados.

Sástago, 3 de octubre de 1950. — El Alcalde, Miguel Lou.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser acausados rebeidos y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 812 y 888 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 4.204

COMIN PARDILLOS (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignora, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de notificarle el auto de procesamiento y lleva a efecto la prisión, todo ello acordado en sumario número 351 de 1950, sobre estafa.

Núm. 4.205

LOZANO GARCIA (María), de 27 años, soltera, mandadera, hija de Emeterio y Concepción, natural de Mesones de Isuea, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 669 de 1940, sobre uso de nombre supuesto y simulación de de to.

Núm. 4.240

NAVARRORUIZ DE BENGOA (José), de 38 años de edad, casado, comerciante, natural de Lérida y vecino de Huesca,

cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 93 de 1950, sobre estafa.

Núm. 4.241

PEREZ SIMON (Anastasio), de 18 años, soltero, hijo de Juan y Angela, natural de Zaragoza, donde ha residido últimamente en la calle Progreso, 36, jornalero, procesado en sumario número 35 de 1949, por daños, como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hija dentro del plazo de diez días.

Núm. 4.242

MAS MARTINEZ (Miguel), de 19 años, soltero, jornalero, hijo de Emilio y Teresa, natural y vecino de Guadajajara; y

SALVADOR GERMAN (Paulino), de 37 años, viudo, tratante, hijo de Pascual y Pascuala, natural de María de Huerva; los dos en ignorado paradero, procesados por la causa número 525 de 1950, del Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, sobre falsificación de documentos y evasión; comparecerán ante dicho Juzgado de instrucción número 3 dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia para notificarles el auto de su procesamiento y prisión y ser constituidos en la misma.

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4.350

JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado a instancia de D.ª Catalina Mateo Cámara, contra "Bacusa", S. A., en reclamación de 38.870'15 pesetas de capital, 317 pesetas por gastos de protesto, intereses legales y costas, para cuyos dos últimos conceptos han sido señaladas 15.000 pesetas más, he acordado publicar el presente edicto citando de remate a la entidad ejecutada para que dentro del término de nueve días comparezca en estos autos oponiéndose en forma, previniéndole que ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el domicilio social de dicha entidad.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.206

## JUZGADO NUM. 2

D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido expediente de declaración de herederos ab intestato de D.<sup>a</sup> Pilar Romero Bona, hija de Manuel y de Isidra, de 68 años de edad, casada con D. Gaspar Regrao, natural y vecina de esta ciudad, en la que falleció el 28 de diciembre de 1945; habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicha causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo Miguela y Angel, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Avelino Vilas.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.291

## JUZGADO NUM. 2

D. Luis Bermúdez Acero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Antonio Blasco Guerri contra D. Enrique Briós, sobre reclamación de 10.000 pesetas, intereses y costas; habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a dicho demandado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, si viere convenirle, previniéndole que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta. Luis Bermúdez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.193

## BORJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Borja en la causa número 69 de 1950, por muerte de Carmelo Borao Hernández, vecino de Mallén, ocurrida el 14 de julio pasado al paso del tren 111 en el kilómetro 52'500 de la línea de Zaragoza-Alsasua, se cita a los parientes más próximos del mismo, y en especial a Tomás Marqueta, vecino de Za-

ragoza, y cuyo domicilio se ignora, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; lo que se verifica por la presente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Borja, veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.284

LA ALMUNIA DE D.<sup>a</sup> GODINA

D. Adolfo Alonso de Prado Peñarribia, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente edicto se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los desconocidos parientes de Juan Constantino Canto Español, soltero, limpia-botas, de 42 años, hijo de Constantino e Inés, natural de Miranda de Ebro, por consecuencia de la muerte del mismo, ocurrida, al parecer, por causa natural en Salillas de Jalón el 22 del actual, y se les llama para que en término de ocho días se personen ante este Juzgado y en dicha causa, si les conviniere, a usar de su derecho, pues así se ha acordado en sumario 99 de 1950, por muerte.

La Almunia de Doña Godina a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Adolfo Alonso.— El Secretario, Fausto Moya.

Núm. 4.283

## SOS DEL REY CATOLICO

D. Alberto de Amunategui y Pavia, Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado, y de los que se va a hacer mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Sos del Rey Católico, a 7 de octubre de 1949. Vistos por el Sr. D. Alberto de Amunategui y Pavia, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes, de la una, como demandante, D.<sup>a</sup> Constantina Franco Echevarría, mayor de edad, viuda,

dedicada a sus labores, vecina de Biel, representada por el habilitado de Procurador D. Julio Sangorrin Bueno, y dirigida por el Letrado don Felipe Aragüés Pérez, y de la otra, como demandada, D.<sup>a</sup> Lucia Franco Echevarría, cuyo domicilio se desconoce y declarada en rebeldía, sobre partición de herencia; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a D.<sup>a</sup> Lucia Franco Echevarría de la demanda contra la misma formulada por D.<sup>a</sup> Constantina Franco Echevarría, imponiéndose las costas de oficio, y firme esta sentencia se iniciará de oficio el juicio necesario de testamentaria. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Alberto de Amunategui." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada D.<sup>a</sup> Lucia Franco Echevarría, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Sos del Rey Católico a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Alberto de Amunategui.— El Secretario, José García Garín.

## JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.289

## JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 596 de 1950 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Delgado Galeote, de 18 años, soltero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, contra el mismo.

Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.— El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.290

## JUZGADO NUM. 2

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 348 de 1950 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Molina Sanz, de 43 años, casado, chofer, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle de Ramón y Cajal, 24, 4.<sup>o</sup>, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicado-

res, número 58, segundo izquierda), el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, contra el mismo.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.287

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado bajo el núm. 354 de 1950 contra Pilar Molinero Fernández y otras, sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 28 de septiembre de 1950.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Pilar Molinero Fernández, Mercedes Benedé Marcial y Vicenta Reverte Pellejero de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Molinero Fernández, Mercedes Benedé Marcial y Vicenta Reverte Pellejero, como autoras y responsables de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto, indemnización de 16 pesetas al perjudicado, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por iguales partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la condenada Pilar Molinero Fernández, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.287

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante

este Juzgado de mi cargo contra Santiago Pablo González y otro, sobre hurto, bajo el núm. 396 de 1950, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 28 de septiembre de 1950.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Santiago Pablo González y Evaristo Zapater Cañete de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Santiago Pablo González y a Evaristo Zapater Cañete, como autores y responsables de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en el presente juicio, por iguales partes, quedando definitivamente en poder de Lorenzo Cenís Martínez las patatas que le fueron entregadas en calidad de depósito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Santiago Pablo González, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

Núm. 4.287

#### JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto del Juzgado número 2 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitadas ante este Juzgado de mi cargo bajo el número 368 de 1950, sobre estafa, contra Francisco Berches Esquinas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En Zaragoza a 28 de septiembre de 1950.—El Sr. D. Francisco Sancho Rebullida, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Francisco Berches Esquinas, de

la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Berches Esquinas, como autor y responsable de una falta de estafa, a la pena de veinticinco días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo devolver al perjudicado las herramientas que le fueron entregadas, o, en su defecto, la cantidad de 125 pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Sancho”.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente que firmo y sello en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.—F. Sancho.—P. S. M.: El Secretario, P. Goñi.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.363

#### Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza

ANUNCIO

Teniendo que contratarse el servicio de acarreo interiores dependientes de esta Jefatura, por haber quedado desierta la subasta celebrada el día 10 de agosto de 1950, según anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 161, de fecha 15 de julio de 1950, se anuncia por el presente una segunda subasta y se hace saber a los que deseen presentar proposición en la misma que los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de dicha Jefatura de Transportes Militares, sita en esta plaza (Avenida de Calvo Sotelo, número 7, pral. derecha) todos los días laborables desde las 10 a las 11 horas.

La subasta se celebrará en dicho local, bajo la presidencia del Jefe de Transportes Militares, el día 17 de octubre del corriente año, a las once horas, advirtiéndose que las proposiciones han de ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición inserto en el “Boletín Oficial” de la provincia núm. 161, correspondiente al 15 de julio de 1950.

Zaragoza, 3 octubre 1950.—El Jefe de Transportes Militares.

TIP. ROGAS PIGNATELL